INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCB-LP-004-2025

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes, se procede a realizar la Evaluación preliminar de requisitos jurídicos habilitantes, del proceso de selección **de Licitación Pública No. FDLCB-LP-004-2025**, cuyo objeto es**: *"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MONTO AGOTABLE INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2025".***

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día quince (15) de octubre de 2025, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 08:00 a.m. las siguientes dos (02) ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT SOLUCIONES DE INGENIERÍA MECÁNICA INTEGRAL Y DIESEL 2025 – 1	UT SOLUCIONES DE INGENIERÍA MECÁNICA INTEGRAL Y DIESEL 2025 – 1	Oferta en evaluación	15/10/2025 1:07 AM	1.015.500.000 COP
REIMPODIESEL SAS (FDLCB-LP-004-20025)	REIMPODIESEL S.A.S	Oferta en evaluación	14/10/2025 10:36 PM	1.015.500.000 COP

De conformidad a lo establecido en el documento complementario al pliego de condiciones definitivo y sus correspondientes adendas, publicados en la plataforma SECOP II, el Comité Asesor para la evaluación de propuestas, procede a evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso, de la siguiente manera:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
ANALISIS DE LA DOCUMENTACION

PROPONENTE 1: REIMPODIESEL SAS. NIT: 800.212.285-4
R.L: CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA QUINCHE CC 80.122.887 de Bogotá D.C.

	CUMPLE		
DOCUMENTO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
1. PODER			No aplica.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		El proponente aporta la Carta de presentación de manera correcta. Se acredita que CUMPLE.
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y VERIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	**X**		El proponente presenta en formato PDF cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa REIMPODIESEL S.A.S. Se acredita que CUMPLE La situación militar es verificada por el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar en la pág. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation y se acredita que CUMPLE
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			No aplica.
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	**X**		Se aporta el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa REIMPODIESEL S.A.S., con fecha de expedición 17/09/2025.Se acredita que CUMPLE.
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**X**		El Proponente aporta Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores (17/09/2025) al cierre del presente proceso de selección, el cual se encuentra **VIGENTE, ACTUALIZADO Y EN FIRME.** Se acredita que CUMPLE.
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIALES Y PARAFISCALES	**X**		El proponente aporta formato de fecha 15/10/2025 diligenciado correctamente, expedido y suscrito por el Revisor Fiscal JORGE ALBERTO RUIZ GONZALEZ de la empresa REIMPODIESEL. S.A.S. certificando pago de aportes a seguridad social y parafiscales; aporta igualmente copia de su cédula de ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por Junta Nacional de Contadores. Se acredita que CUMPLE.
8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES			La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin por los entes de control, así como con el código QR del certificado REDAM aportado y se acredita que el proponente CUMPLE.

DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORECTIVAS Y REDAM	**X**		
9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Conforme a la garantía de seriedad de la oferta No. 14-44-101246530 Anexo 0 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO con fecha de expedición 10/10/2025, se acredita el proponente CUMPLE.
10. PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL	**X**		El oferente presenta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE.
11. INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016	**X**		El oferente presenta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE.
12. DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011)	**X**		El oferente presenta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE.
13. PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		El oferente presenta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE.
14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN	**X**		El oferente presenta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE.
15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO 10 TRABAJADORES O EL DEL CUMPLIMIENTO PARA EMPRESAS CON MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATOS 9 Y 9.1)	**X**		El oferente presenta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE.

16. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		**X**	El oferente no presenta la certificación suscrita por la ARL de la empresa de conformidad con el numeral 5.1.1.18 del Estudio Previo, por tanto debe subsanar en los términos establecidos. Se acredita que NO CUMPLE.
La **propuesta NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.**			

PROPONENTE 2: UT SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL Y DIESEL 2025-1
Representado legalmente por**: JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA**
Conformada por:
-OILMEC S.A.S. Nit. 901.152.243-3 Representada legalmente por **Jeison Alfonso Romero Sanabria** con 60% de participación
-PRECAR LTDA. S.A.S., Nit. 860.515.236-2 Representado legalmente por **José Fernando Gómez Castaño** con 40% de participación

	CUMPLE		
DOCUMENTO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
1. PODER			N/A
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**	El proponente plural aporta la Carta de presentación, sin embargo no registra la composición accionaria de las empresas que integran la Unión Temporal. NO CUMPLE.
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y VERIFICACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	**X**		Aportan en documentos separados en PDF, cédula de ciudadanía de los dos representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal y se acredita que cumplen. De igual forma, el Representante Legal la Unión Temporal aporta certificado de situación militar, la cual es verificada por el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar en la pág. https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation y CUMPLE ; por su parte, el Representante Legal de PRECAR S.A.S. tiene más de 50 años de edad, razón por la se prescinde de la verificación correspondiente. Se acredita que el proponente plural CUMPLE
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**X**		El proponente aporta el documento de Conformación de la Unión Temporal de manera correcta. Se acredita que CUMPLE.

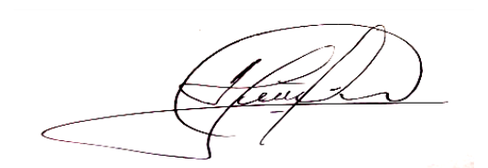
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN	**X**		Se aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa OILMEC S.A.S. con fecha de expedición 29/09/2025. Se acredita que CUMPLE. Se aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa PRECAR LTDA. S.A.S. con fecha de expedición 14/10/2025. Se acredita que CUMPLE.
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**X**		Se aporta Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la empresa OILMEC S.A.S. con fecha de expedición 29/09/2025, el cual se encuentra **VIGENTE, ACTUALIZADO Y EN FIRME;** se acredita que CUMPLE. Se aporta Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la empresa PRECAR LTDA. S.A.S. con fecha de expedición 01/10/2025, el cual se encuentra **VIGENTE, ACTUALIZADO Y EN FIRME;** se acredita que CUMPLE.
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**X**	Se allega formato de fecha 14/10/2025, expedido por el Representante Legal de la empresa OILMEC S.A.S. certificando bajo la gravedad de juramento el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, lo cual se certifica por la Revisora Fiscal MIRIAN YORLEY RIVERA MOLANO Se aporta formato de fecha 03/10/2025, expedida y suscrita por la Revisora Fiscal RUTH JANNETH DE LAS MERCEDES BARRERA BUENO de la empresa PRECAR LTDA. S.A.S. certificando pago de aportes a seguridad social y parafiscales; sin embargo NO APORTA el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por Junta Nacional de Contadores). El proponente NO CUMPLE.
8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORECTIVAS Y REDAM	**X**		La Entidad procedió a realizar la validación respectiva en los portales destinados para tal fin por los entes de control, así como con el código QR de los certificados REDAM aportados y se acredita que las empresas OILMEC S.A.S. y PRECAR LTDA. S.A.S. CUMPLEN
9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		Conforme a la garantía de seriedad de la oferta No. I-100049052 aportada y expedida por Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, el proponente CUMPLE.
10. PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL	**X**		El proponente aporta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE

11. INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016	**X**		El proponente aporta el formato debidamente diligenciado. Se acredita que CUMPLE
12. DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011)		**X**	El proponente plural UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE INGENIERÍA MECÁNICA INTEGRAL Y DIESEL 2025-1 aporta el formato diligenciado; sin embargo de acuerdo al numeral 5.1.1.14 del Estudio Previo, no se aporta el formato diligenciado por parte de cada uno de los miembros que integran la unión temporal, por tanto NO CUMPLE
13. PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**X**	El proponente plural UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE INGENIERÍA MECÁNICA INTEGRAL Y DIESEL 2025-1 aporta el formato diligenciado; sin embargo de acuerdo al numeral 5.1.1.15 del Estudio Previo, no se aporta el formato diligenciado por parte de cada uno de los miembros que integran la unión temporal, por tanto NO CUMPLE
14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN		**X**	El proponente plural UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE INGENIERÍA MECÁNICA INTEGRAL Y DIESEL 2025-1 aporta el formato diligenciado; sin embargo de acuerdo al numeral 5.1.1.16 del Estudio Previo, no se aporta el formato diligenciado por parte de cada uno de los miembros que integran la unión temporal, por tanto NO CUMPLE
15. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO 10 TRABAJADORES O EL DEL CUMPLIMIENTO PARA EMPRESAS CON MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATOS 9 Y 9.1)		**X**	El proponente plural UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES DE INGENIERÍA MECÁNICA INTEGRAL Y DIESEL 2025-1 aporta el formato diligenciado; sin embargo de acuerdo al numeral 5.1.1.17 del Estudio Previo, no se aporta el formato diligenciado por parte de cada uno de los miembros que integran la unión temporal, por tanto NO CUMPLE
16. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		**X**	El proponente aporta CONSTANCIA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la que no se certifica a ninguna de las empresas que conformar la Unión Temporal en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo dispone el numeral 5.1.1.18 del Estudio Previo, que indica que el documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del oferente plural
La **propuesta NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico.**			

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2
	REIMPODIESEL S.A.S. R.L: CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA CC: 80.122.887	**UT SOLUCIONES DE INGENIERIA MECANICA INTEGRAL Y DIESEL 2025-1** R.L: JEISON ALFONSO ROMERO SANABRIA CC: 1.022.967.972
CAPACIDAD JURÍDICA		

RESULTADO:	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Firma en Constancia el Evaluador Juridico



HERMES MELO SANTAMARÍA
CONTRATISTA FDLCB-123-2025
CAPACIDAD JURÍDICA